INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

REFERENCIA	MC-IP-007-2026
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONEXIÓN DE INTERNET EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ONRED SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD SAS R/L CONSTANZA SANTANA GUERRERO**
IDENTIFICACION CONTRATISTA	NIT. 900077387-0
DIRECCION CONTRATISTA	CARRERA 6 No. 10-57/59 VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
FECHA DE FIRMA CONTRATO	30 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	Quince millones cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos M/Cte. ($15.045.750)
CDP	No. 20260105 del 10 de marzo de 2026
PLAZO	**Ocho (8) meses y quince (15) días**
FECHA DE INICIO	30 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de diciembre de 2026
SUPERVISOR	**ANDRES DAVID LEON ZAPATA** Secretario General y de Gobierno

1. OBJETIVO:

Verificar por el Supervisor del Contrato, la labor realizada por el Contratista, durante el periodo contractual, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo.

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe de actividades
- Cuenta de Cobro
- Copia del pago al Sistema de S.S.
- Registro fotográfico

3. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el Contrato de mínima cuantía **No. MC-IP-007-2026.**, celebrado entre el Municipio de Manta (CUND) y CONSTANZA SANTANA GUERRERO Representante legal de ONRED soluciones de conectividad SAS identificados con NIT: 900.077.387-0.

Que se realiza un debido cumplimiento de los servicios contratados con los requisitos y especificaciones técnicas consignadas dentro de la contratación.

A continuación, se relacionan las actividades supervisadas:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

El contrato se ejecutó dentro del plazo establecido en la propuesta, la entrega de los materiales se realizó a satisfacción y en el tiempo acordado.

Como soporte del presente informe, reposan en el expediente

2. LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, así como la respectiva factura por el valor descrito en el presente informe.

3. SOLICITUDES A REALIZAR AL CONTRATISTA:

- Ninguna

4. SOLICITUDES A REALIZAR A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION:

- Ninguna

5. FALENCIAS:

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión no existen circunstancias que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Que la ejecución se encuentra dentro de los parámetros contratados, según informe de actividades.

7. CONCLUSIONES:

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo de 30 de abril de 2026 al 29 de mayo de 2026, por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (1.671.750) M/CTE de acuerdo con el valor, forma y demás condiciones de pago pactados en la FORMA DE PAGO dentro del contrato de Contrato de mínima cuantía **No. MC-IP-007-2026.**

Se expide en el Municipio de Manta, Cundinamarca; a los dieciséis (16) días del mes de junio del año Dos Mil veintiséis (2026).

ANDRES DAVID LEON ZAPATA
Secretario General y de Gobierno

Elaboro: Nelly E. Moreno Cardenas. Auxiliar de oficina.